



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Resolución Ejecutiva Regional

N° 081 - 2012-G.R. APURÍMAC/PR

Abancay, 08 FEB. 2013

VISTOS:

Resolución Jefatural N° 020-2013/SIS, Resolución Jefatural N° 023-2013/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público; para el Año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1062-2012-G.R-APURIMAC/PR; de fecha 31 de Diciembre del año 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a nivel de Pliego y Especificas de Ingreso, por cada Fuente de Financiamiento y Gastos a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Obra/Acción de Inversión, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 020-2013/SIS y N° 023-2013/SIS el Pliego 135 Seguro Integral de Salud Ministerio de Salud, autoriza efectuar Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales entre los que encuentra el Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por la suma de S/. 47,834.00 Nuevos Soles, correspondiente al mes de Enero del año fiscal 2013.

Que, mediante Informe N° 056-2013-GRAP/09.02/SGPPTO, se comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que el Ministerio de Salud ha transferido fondos por los servicios que brindan los establecimientos de salud a los beneficiarios del Seguro Integral de Salud por la suma ascendente a S/. 47,834.00 Nuevos Soles, los cuales se incorporan por la Fuente de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias, por el Gobierno Regional de Apurímac a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, siendo estas las siguientes; Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka (S/.1,100.00), Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega (S/. 10,244.00) y la Unidad Ejecutora 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas (S/.36,490.00),

Que, el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad los traspasos de los fondos públicos sin contraprestación, para la ejecución de las actividades y/o proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los Pliego de destino, provenientes de las transferencia financieras del Seguro Integral de Salud;



081

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Estando propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en uso de la atribución conferida por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del año 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el año 2013, hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 47,834.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias por el reembolso de las prestaciones que otorgan los Establecimientos de salud a los beneficiados del Seguro Integral de Salud de acuerdo al siguiente detalle.

		Nuevos Soles
INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	47,834.00
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	47,834.00
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	47,834.00
	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
SUB GENERICA	: CORRIENTES	47,834.00
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	47,834.00
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	47,834.00
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	47,834.00
TOTAL INGRESOS		47,834.00
UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD CHANKA	1,100
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,100
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	1,100
ACTIVIDAD/ACCION	: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	1,100
INVERSION/OBRA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,100
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,100
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,100

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,100
		=====



081



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA	:	402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	10,244
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,244
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	10,244
ACTIVIDAD/ACCION	:	5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS	10,244
INVERSION/OBRA	:	SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,244
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	10,244
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,244
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			10,244
=====			
UNIDAD EJECUTORA	:	403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	36,490
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	36,490
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	36,490
ACTIVIDAD/ACCION	:	5.001174 SEGURO INTEGRAL DE SALUD SUBSIDIADO	36,490
INVERSION/OBRA	:		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	36,490
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	36,490
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,490
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			36,490
=====			
TOTAL PLIEGO			47,834
=====			

El desagregado del ingreso, a nivel de tipo de Transacción, Genérica, Sub genérica y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos ordinarios, se presenta en los Anexos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

Le Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ARTÍCULO 3º.- Notas de modificación Presupuestaria

Le Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
Presidente Gobierno Regional de Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000005
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/02/2013

DOCUMENTO : 107 / RER 081-2013

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD ENERO R.J. N° 020-2013/SIS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD	
9002	3999999	5000500	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA		
0149	0040386					OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS		
13	7					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0 1,100	
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0 1,100	
	2.3.2					SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0 1,100	
						2		
	2.3.2.2.1					SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	0 1,100	
	2.3.2.2.1.1					SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	0 1,100	
TOTAL							0	1,100

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,100
	1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,100
	1.4.1					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	1,100
						3		
	1.4.1.3.1					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	1,100
	1.4.1.3.1.1					DEL GOBIERNO NACIONAL	0	1,100
TOTAL							0	1,100



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000009
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/02/2013

DOCUMENTO : 107 / RER 081-2013

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ N° 020 Y 023-2013-SIS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD	
9002	3999999	5002197	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA		
0085	0040388					PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS - BASICA		
13	7					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0 10,244	
2.3	1					COMPRA DE BIENES	0 10,244	
2.3	1					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0 10,244	
3								
2.3	1	3.1				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0 10,244	
2.3	1	3.1	1			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0 10,244	
TOTAL							0	10,244

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,244
1.4	1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	10,244
1.4	1					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	10,244
3								
1.4	1	3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	10,244
1.4	1	3.1	1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	10,244
TOTAL							0	10,244



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000009
 (EN NUEVOS SOLES)

081

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/02/2013

DOCUMENTO : 107 / RER 081-2013

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD MES DE ENERO. SEGUN RJ 020-2013-SIS Y RJ
 TIPO PROCEDENCIA : 023-2013-SIS
 TIPO RECURSO : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD	
9002	3999999	5001174	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA		
0102	0040388					PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS - BASICA		
13	7					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0 36,490	
		2.3.1				COMPRA DE BIENES	0 36,490	
			2.3.1			MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0 36,490	
				9				
				2.3.1	9.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0 36,490	
					2.3.1.9.1	2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	0 36,490	
TOTAL							0	36,490

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	36,490
		1.4.1				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	36,490
			1.4.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	36,490
				3				
				1.4.1	3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	36,490
					1.4.1.3.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	0	36,490
TOTAL							0	36,490

